

PROTECCIÓN CONTRA ABUSO DE VELOCIDAD

COMUNICADO No. 63-16, Aprobado el 09 de Octubre de 1963

Publicado en La Gaceta No. 238 del 18 de Octubre de 1963

Managua, D. N., a 09 de Octubre 1963

No. 63-16

Comunicado de la Jefatura del Tránsito de Managua.

La Jefatura de Tránsito G. N. de Managua, hace del conocimiento del público en general y de los Conductores de vehículos en particular, que en esta fecha está procediendo a instalar "medias esferas metálicas" como dispositivo regulador de velocidad para protección de Zona Escolares, en los siguientes establecimientos docentes:

Escuela "Loyola", ubicada sobre la 7ma. Ave. S. E., y Calle Central Este. Serán colocadas sobre la calle y la Avenida 25 yardas antes del citado Centro Escolar. Escuela República del Brasil, ubicada sobre la 2da. Calle S. E. y 14 Ave. S. E. Escuela "José Madriz" ubicada sobre la 3ra. Calle S. E., entre 2da. Y 3ra. Ave. S. E. De Ud. Atto. Y S. S.-Luis Ocón U., Coronel de (Inf.) G. N., Jefe del Tránsito de Managua.